Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 17 ENE 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 179/2017, caratulado: "S/SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA TRIBUNAL DE CUENTAS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 241/2017 se adjudicó la Licitación Pública Nº 1/2017 a la firma DNZT Seguridad de Martín Jorge DUNEZAT, por el Servicio Integral de Vigilancia del edificio sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en la calle 12 de Octubre Nº 131 de la ciudad de Ushuaia, por el período comprendido entre el 16/9/2017 al 15/9/2019 (ambas fechas inclusive), por la suma mensual de $ 99.540 (noventa y nueve mil quinientos cuarenta pesos) y por un total de $ 1.194.480 (un millón ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos) para el primer año y por la suma mensual de $ 121.660 (ciento veintiún mil seiscientos sesenta pesos) y por un total de $ 1.459.920 (un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos veinte pesos) para el segundo año, correspondiente a la prestación de servicios de lunes a viernes de 20.00 a 08.00 horas y los días sábados, domingos, feriados y asuetos administrativos durante las 24 horas.

Que al efecto se suscribió el Convenio Registrado bajo el Nº 109 del registro del Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del 16/9/2017 y por el plazo de 24 meses.

Que la firma DNZT Seguridad de Martín Jorge DUNEZAT, ha presentado para su cancelación la factura B N° 00002-00008173 (v. f. 1033),

correspondiente a los servicios prestados durante el período comprendido entre el 1/12/2018 al 31/12/2018, por la suma de $ 121.660 (ciento veintiún mil seiscientos sesenta pesos).

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración según consta a foja 1033 vuelta.

Que a fojas 1034/1046 se adjuntan copias de las DDJJ de aportes y contribuciones-Formulario Afip 931 del mes de noviembre/2018, junto con sus respectivos comprobantes de pago.

Que el personal afectado al servicio de vigilancia cuya nómina obra a foja 1050 y cuyas credenciales habilitantes se agregan a fojas 1051/1055, se encuentran incluidos en la Póliza de Vida Obligatoria y con Cobertura por Riesgo de Trabajo (v. fs. 1062/1069).

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores, agregado a fojas 1070/1072, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores Nº 11/2019, obrante a foja 1031.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto del Servicio Integral de Vigilancia del edificio sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia, prestados en el marco del Convenio Registrado bajo el Nº 109, durante el período comprendido entre el 1/12/2018 al 31/12/2018, por la suma de $ 121.660 (ciento veintiún mil seiscientos sesenta pesos). Ello, en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B N° 00002-00008173 por la suma total de $ 121.660 (ciento veintiún mil seiscientos sesenta pesos), a favor de la firma DNZT Seguridad de Martín Jorge DUNEZAT, CUIT Nº 20-17901830-7 de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.300 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 024 - /2019.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia